



Medellín, 02/09/2022

**LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** con domicilio en el municipio de Caldas, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución Ejecutiva No. 84 del 19 de junio de 1940, emanada del Ministerio de Gobierno y publicada en el Diario Oficial. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector oficial del sector salud. NIT. 890.907.215-1, ubicado en: Sede Barrios Unidos en la Carrera 49 138B Sur- 32, Tel. 2788866, Sede Principal en la Carrera 48 135Sur-41, Tel. 3786300, correo: hospitaldecaldas@esehospicaldas.gov.co.

Mediante Ordenanza Departamental No. 21 del 27 de agosto de 1996, se definió como pública la naturaleza jurídica del Hospital San Vicente de Paúl y se transformó en **Empresa Social del Estado** del orden Departamental.

La representación legal la ejerce el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.564.892 de Medellín, nombrado mediante Decreto Departamental N°2020070001079 del 31 de marzo de 2020.

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
DIRECTORA (E) ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

No se pagan los derechos de certificación por estar destinado a la ESE.



SC4887-1